

Guía de información

Documento Nacional de Identidad

Conocé y ejercé tus derechos



Centro de acceso
a la justicia



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina



Contenido

4

¿Qué es el Documento Nacional de Identidad (DNI)?

5

Documento Nacional de Identidad

6

Trámite para personas argentinas que viven en el país

7

DNI para niñas y niños que acaban de nacer

8

Inscripción del nacimiento

9

Distintas situaciones en la inscripción en el Registro Civil

12

Trámite para obtener el DNI de la niña o el niño que acaba de nacer

14

Actualización del DNI

16

Renovación de DNI

19

DNI digital

20

Situación de personas nacidas en Argentina y que nunca tuvieron DNI argentino

21

Alerta por emergencia sanitaria

22

Contactos útiles

Esta guía de información se elaboró usando lenguaje inclusivo. El lenguaje inclusivo es una forma de hablar y escribir que incluye a todas las personas, independientemente de su sexo o género.

Documento elaborado por la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia con la colaboración de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
Ilustraciones: Kiti López

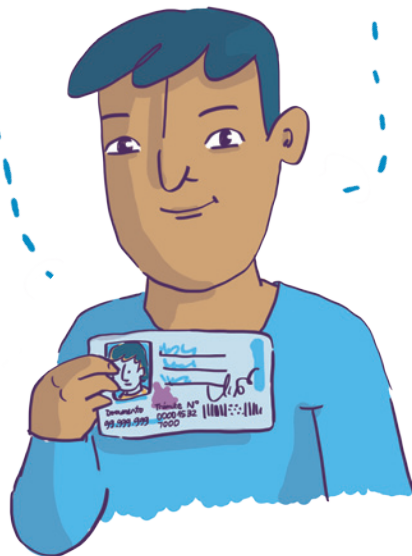
Primera edición:
octubre de 2019
Segunda edición:
mayo de 2022

Editado por:
Ediciones SAIJ

¿Qué es el Documento Nacional de Identidad (DNI)?

El Documento Nacional de Identidad (DNI) es el documento único de identificación de las personas argentinas (en el país o en el exterior) y de las personas extranjeras con domicilio en nuestro país.

El derecho a la identidad es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.



Documento Nacional de Identidad

¿Por qué es importante tener DNI?

El DNI es importante porque te permite probar tu identidad y ejercer otros derechos fundamentales.

Tener DNI es tu derecho y tu obligación.

¿Quién emite el DNI?

El Registro Nacional de las Personas (RENAPER).

¿Quiénes deben tener DNI?

Deben tener DNI:

- ◆ todas las personas de nacionalidad argentina que viven en Argentina;
- ◆ todas las personas de nacionalidad argentina que viven en otros países;
- ◆ todas las personas extranjeras que residen en Argentina.



El nuevo DNI incluye el campo "Trámite N°", dato que te pueden pedir para realizar trámites específicos.



Trámite para personas argentinas que viven en el país

¿Cuándo se debe tramitar el DNI?

El DNI se tramita por primera vez cuando la persona nace. Las madres, los padres, las tutoras o los tutores de la niña o del niño que acaba de nacer deben hacer el trámite.

El trámite es gratuito.

El número de este DNI no cambia y acompaña a la persona durante toda su vida.

El DNI debe actualizarse dos veces:

- ◆ entre los 5 y los 8 años de edad;
- ◆ al cumplir 14 años de edad.

A lo largo de tu vida, podés renovar el DNI por diversos motivos: actualizaciones, cambio de domicilio, deterioro, robo, pérdida, etc.

Si se produce alguna modificación en tu identidad (cambio de género, cambio de apellido, etc.), tenés que tramitar un nuevo DNI.

De acuerdo a la Ley Nacional 26.743 de Identidad de Género, toda persona puede solicitar en el Registro Civil el cambio del sexo, nombre de pila e imagen en su DNI cuando no coinciden con su identidad de género autopercebida.



DNI para niñas y niños que acaban de nacer

¿Cómo se tramita el DNI de una niña o un niño que acaba de nacer?

Si sos mamá, papá, tutora o tutor de una niña o un niño que acaba de nacer, debés, en primer lugar, realizar la inscripción del nacimiento.

Una vez realizada la inscripción, te dan su partida o el acta de nacimiento.

La partida de nacimiento te permite tramitar su DNI.



Inscripción del nacimiento

¿Cuál es el plazo para inscribir a una niña o un niño que acaba de nacer?

Tenés 40 días desde su nacimiento.

¿Dónde se realiza la inscripción del nacimiento?

La madre y el padre, la tutora o el tutor, las madres o los padres (en el caso de familias homoparentales) deben presentarse junto a la niña o niño que acaba de nacer en cualquiera de estas sedes:

- ◆ el Registro Civil del lugar de nacimiento de la niña o niño que acaba de nacer;
- ◆ una delegación del Registro Civil o un centro de documentación rápida;
- ◆ un hospital público que tenga una oficina del Registro Civil.

¿Qué documentación se necesita para realizar la inscripción del nacimiento?

La madre y el padre, la tutora o el tutor, las madres o los padres deben presentarse con:

- ◆ sus DNI;
- ◆ el certificado de nacimiento o constancia de parto que les entregó el establecimiento sanitario donde nació la niña o el niño;
- ◆ el certificado de vacuna BCG, en el caso de que se lo soliciten;
- ◆ el acta del reconocimiento o adopción, en caso de corresponder.



Al momento de realizar el trámite, se tomará una foto y la huella dactilar de la niña o del niño. Las madres, padres, tutoras o tutores recibirán la partida de nacimiento y la constancia del DNI en trámite.



En caso de que la madre y el padre, o las madres o los padres, tengan libreta de matrimonio, no es necesario que se presenten ambas personas. La inscripción de la niña o del niño puede hacerse en forma individual.

Distintas situaciones en la inscripción en el Registro Civil

¿Qué sucede si la madre o el padre, o las madres o los padres, son de nacionalidad extranjera?

Si sos una persona de nacionalidad extranjera, debés presentar el DNI argentino para extranjeros vigente, y pasaporte o cédula de tu país que no haya vencido (original y copias).

¿Qué sucede si la madre y el padre, o las madres o los padres, nunca tuvieron DNI?

Si nunca tuviste DNI, debés buscar 2 personas mayores de 18 años que den testimonio para probar tu identidad. Las personas que dan testimonio deben presentar sus DNI.

Si en el Registro Civil se niegan a inscribir a la niña o el niño de esta manera, acercate al CAJ más próximo (ver apartado “Situación de personas nacidas en Argentina que nunca tuvieron DNI argentino”).





¿Qué sucede en los casos de las familias monoparentales?

Las familias monoparentales se componen por una sola progenitora o un solo progenitor. Si tenés una familia monoparental, debés presentar tu DNI y la partida de nacimiento de tu niña o niño, y realizar su inscripción con tu apellido.

¿Qué sucede si no hay constancia de parto?

Si no tenés la constancia de parto porque el nacimiento se produjo fuera de un hospital, debés presentar:

- ◆ certificado de la edad presunta y sexo de la niña o el niño. El certificado debe ser emitido por un establecimiento médico asistencial público y tener la firma de la persona profesional que intervino, avalada por el director o directora del hospital;
- ◆ certificado de vacuna BCG o certificado médico que indique los motivos por los que la niña o el niño no puede vacunarse;
- ◆ certificado médico de estado de embarazo de la persona gestante de la niña o el niño.

¿Qué sucede si la madre o el padre, o las madres o los padres, no pueden trasladar a la niña o niño para su inscripción?

Si la niña o el niño se encuentra internada o internado y no puede realizarse el traslado, debés tramitar su DNI 0 año provisorio en cualquiera de las oficinas mencionadas, sin turno previo.

En este caso, debés presentar un certificado médico del hospital o clínica donde se encuentre la niña o el niño, que contenga los siguientes datos:

- ◆ nombre y apellido completo, y número de matrícula de la partida de nacimiento de la niña o del niño;
- ◆ diagnóstico por el que se encuentra internada o internado, que explique por qué no es posible su traslado;
- ◆ firma, sello y matrícula de la médica o del médico, y sello del hospital o clínica.

La vigencia del certificado médico de hospital o clínica es de 30 días desde la fecha de emisión. No te sirve el certificado de una médica o un médico particular.



Cuando la niña o el niño reciba el alta médica, debés tramitar su DNI definitivo.



Trámite para obtener el DNI de la niña o el niño que acaba de nacer

¿Qué documentación se debe presentar para tramitar el DNI de la niña o el niño que acaba de nacer?

La madre o el padre, o las madres o los padres, deben presentar:

- ♦ original de la partida o acta de nacimiento de la niña o del niño. No se aceptan fotocopias ni constancia de parto;
- ♦ original del DNI de la madre y el padre, o las madres o los padres.

Se debe agregar documentación en estas situaciones:

- ♦ si el trámite lo hace la tutora o el tutor legal de la niña o el niño, tiene que presentar el original del testimonio judicial de tutela;
- ♦ si el trámite lo hace la persona adoptante, tiene que presentar el acta de reconocimiento o adopción.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite del primer DNI es gratuito siempre.



¿Cómo se hace el trámite?

Si tu hija o hijo nació en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Plata, Rosario o Córdoba capital, seguí los siguientes pasos:

1. Entrá en la página web del RENAPER, elegí una oficina y sacá un turno en línea (para tramitar el DNI provisorio no necesitás sacar turno y te podés presentar directamente).
2. Presentate en la oficina elegida con la otra progenitora o el otro progenitor, y tu hija o hijo. Deben llevar la partida de nacimiento de la niña o el niño y sus DNI.
3. Una vez que hayas iniciado el trámite, te van a dar un comprobante del trámite. Es necesario que lo guardes hasta que recibas el DNI en tu domicilio.

Si tu hija o hijo nació en otras localidades de la Argentina, seguí los siguientes pasos:

1. Buscá la oficina más cercana en la página web de RENAPER.
2. Completá el formulario en línea.
3. Presentate en la oficina elegida con la otra progenitora o el otro progenitor, y tu hija o hijo. Deben llevar la partida de nacimiento de la niña o el niño y sus DNI.
4. Guardá el comprobante del trámite hasta que recibas el DNI en tu domicilio.

¿Cuál es la vigencia del DNI de la niña o el niño que acaba de nacer?

El DNI 0 año para la niña o el niño que acaba de nacer estará vigente hasta la primera actualización, que debe hacerse entre los 5 y 8 años de edad.



Recordá que en caso de que la madre y el padre, o las madres o los padres, tengan libreta de matrimonio, no es necesario que se presenten ambas personas. El trámite puede ser realizado por cualquiera de las dos personas.



Se puede seguir el estado del trámite en línea desde: mitramite.renaper.gob.ar

Actualización del DNI

Se debe actualizar el DNI cuando la niña o el niño:

- ◆ tiene entre 5 y 8 años;
- ◆ cumple 14 años.

¿Qué se necesita para actualizar el DNI?

Para actualizar el DNI de tu hija o hijo, debés presentar:

- ◆ original de la partida de nacimiento de la niña o del niño. No se aceptan fotocopias ni certificado de nacimiento;
- ◆ original del DNI de la madre y el padre, o de las madres o padres (solo cuando se tramita la actualización del DNI de menores de 14 años).

¿Cómo se actualiza el DNI?

Si tu hija o hijo vive en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Plata, Rosario o Córdoba capital, seguí los siguientes pasos:

1. Entrá en la página web del RENAPER, elegí una oficina y sacá un turno en línea.
2. Presentate en la oficina elegida con tu hija o hijo. Debés llevar tu DNI y el DNI de la niña o el niño.
3. Guardá el comprobante del trámite hasta que recibas el DNI en tu domicilio.

Si tu hija o hijo vive en otras localidades de Argentina no es necesario sacar turno. Debés seguir los siguientes pasos:

1. Buscá la oficina más cercana en la página web de RENAPER.
2. Completá el formulario en línea, imprimí la boleta y pagala en alguno de los lugares habilitados.

3. Presentate en la oficina elegida con tu hija o hijo. Debés llevar tu DNI y el DNI de la niña o el niño.
4. Guardá el comprobante del trámite hasta que recibas el DNI en tu domicilio.

La actualización también se puede hacer en los Centros de Gestión y Participación de CABA, en los registros civiles de todo el país, y en los puestos habilitados en centros comerciales y lugares turísticos que formen parte de la red de operativos móviles de RENAPER.

¿Cuál es el costo del trámite de renovación?

El trámite de renovación tiene un costo de \$300.

Los DNI que se tramitan en los puestos fijos de centros comerciales y aeropuertos tienen un costo de \$350 y solo se pueden pagar con tarjeta de crédito o débito.

Si no podés pagar la renovación del DNI, acercate a un CAJ para recibir una eximición de pago. Con la eximición de pago podés hacer el trámite en forma gratuita.

¿Cuál es la vigencia de la actualización del DNI?

Si tu hija o hijo tiene entre 5 y 8 años, el DNI estará vigente hasta la siguiente actualización, que debe hacerse cuando cumpla 14 años de edad.

El DNI que se tramita a las 14 años de edad estará vigente por 15 años.



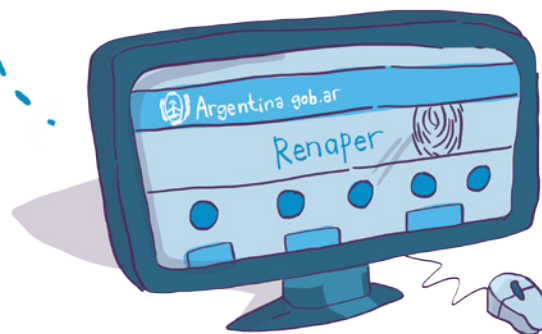
Si tu hija o hijo es mayor de 14 años, puede hacer el trámite por su cuenta.



Valores actualizados a mayo de 2022.



Las personas mayores de 14 años quedan incorporadas al padrón electoral para que oportunamente puedan votar.



Renovación de DNI

¿Cuándo se debe renovar el DNI?

Debés renovar el DNI en los siguientes casos:

- ◆ cambio de domicilio;
- ◆ pérdida;
- ◆ robo;
- ◆ destrucción del documento.

¿Qué se necesita para renovar el DNI?

Los requisitos dependen de la edad de la persona:

- ◆ Si sos mayor de 14 años, presentate con tu DNI. Si lo perdiste o te lo robaron y realizaste la denuncia, llevala también. De todos modos, no es obligatoria.
- ◆ Si sos menor de 14 años, debés:
 - ◆ presentarte con tu madre, padre, tutora o tutor, con su DNI;
 - ◆ presentarte con tu DNI. Si lo perdiste o te lo robaron y realizaste la denuncia, llevala también. De todos modos, no es obligatoria;
 - ◆ llevar el original de la partida de nacimiento. No se aceptan fotocopias ni certificado de nacimiento.

¿Cómo es el trámite de renovación del DNI?

Si vivís en CABA, La Plata, Rosario o Córdoba capital:

1. Entrá en la página web del RENAPER, elegí una oficina y sacá un turno en línea.
2. Presentate en la oficina elegida.
3. Guardá el comprobante del trámite hasta que recibas el DNI en tu domicilio.

Si vivís en otras localidades de la Argentina:

1. Buscá la oficina más cercana en la página web de RENAPER.
2. Completá el formulario en línea, imprimí la boleta y pagala en alguno de los lugares habilitados.
3. Presentate en la oficina elegida con tu hija o hijo. Debés llevar tu DNI y el DNI de la niña o el niño.
4. Guardá el comprobante del trámite hasta que recibas el DNI en tu domicilio.

¿En cuánto tiempo se obtiene el DNI?

En el transcurso de los 25 días hábiles siguientes al inicio del trámite, el correo te entrega el DNI en tu casa. Tenés que presentar el comprobante del trámite.

Si el correo te visita dos veces y no estás, o no tenés el comprobante, tenés que ir a buscar tu DNI a la sucursal del correo. Al final de la guía podés encontrar la información de contacto.



Desde el 1° de abril de 2017 el único DNI válido en soporte físico es el DNI tarjeta. Las personas mayores de 75 años pueden seguir usando el DNI verde, Libreta Cívica o de Enrolamiento, siempre y cuando se encuentren en buen estado.



La renovación también se puede hacer en los Centros de Gestión y Participación de CABA, en los registros civiles de todo el país, y en los puestos habilitados en centros comerciales y lugares turísticos que formen parte de la red de operativos móviles de RENAPER.

¿Cuál es la vigencia de la renovación del DNI?

Una vez renovado, el DNI estará vigente por 15 años.

¿Cuánto cuesta el trámite de renovación del DNI?

El trámite cuesta \$300.

Los DNI que se tramitan en los puestos fijos de centros comerciales y aeropuertos tienen un costo de \$350 y solo se pueden pagar con tarjeta de crédito o débito.

Si no podés pagar la renovación de tu DNI, acercate a un CAJ para recibir una eximición de pago. Con la eximición de pago podés hacer el trámite en forma gratuita.



Valores actualizados a mayo de 2022.



DNI digital

El DNI digital o “DNI en tu celular” tiene la misma validez que el DNI físico y sirve para acreditar tu identidad ante todos los organismos y en todo tipo de trámites.

Pueden acceder al DNI digital las personas mayores de 14 años, argentinas o extranjeras con residencia vigente. El DNI digital es opcional y no reemplaza, sino que complementa, al DNI tarjeta vigente. Son dos formas de portar tu identidad: vos elegís cuál DNI presentar en tus trámites cotidianos.

¿Cómo se obtiene el DNI digital?

Para acceder al “DNI en tu celular” tenés que seguir estos pasos:

1. Registrarte en el portal Mi Argentina.
2. Acercarte a un centro de documentación de RENAPER; a uno de los móviles de DNI; a un Centro de Gestión y de Participación al Registro Civil o Consulado, en caso de residir en el exterior. Cualquiera de esas dependencias te enviará por correo electrónico un código de activación que tendrá validez durante 24 horas. Con ese código, podrás continuar con el proceso para acceder al DNI digital.
3. Al activar el código, el sistema te redireccionará a la aplicación para que puedas continuar con el registro, crear la clave y activar los pasos de seguridad para que puedas recuperarla en caso de olvido.



Situación de personas nacidas en Argentina y que nunca tuvieron DNI argentino

Existen miles de personas argentinas que nunca tuvieron partida de nacimiento ni DNI.

Esto impide que puedan ejercer su ciudadanía (recibir asignaciones familiares, tener trabajo registrado, casarse, votar, pedir tarifas sociales, entre otros derechos).

Para atender esta situación existen las siguientes alternativas:

Para niñas y niños que acaban de nacer: el Certificado Digital de Hechos Vitales es un registro sanitario articulado con los registros civiles de todo el país, cuyo objetivo es facilitar la información en tiempo real sobre los nacimientos en el país. Fue creado para garantizar el derecho a la identidad y la inscripción e identificación inmediata de niñas y niños que acaban de nacer.

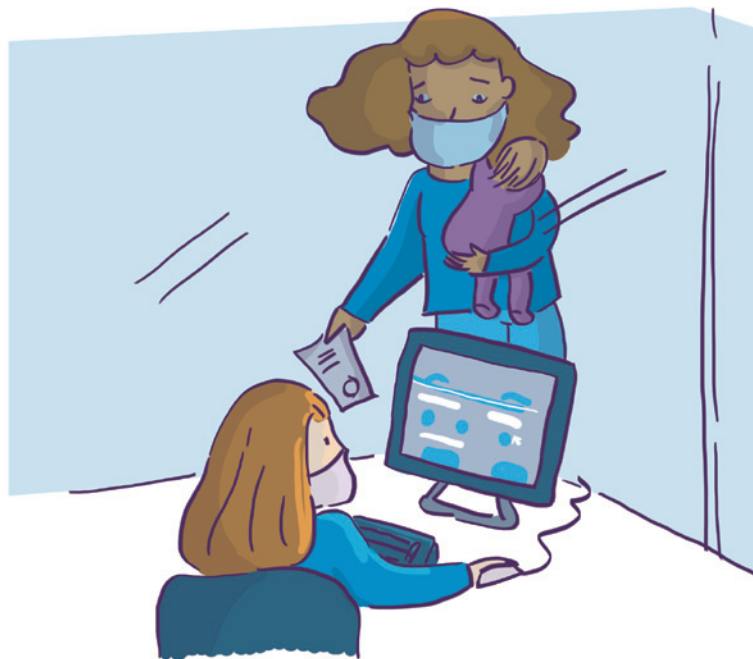
Para personas que no cuentan con partida de nacimiento: el Certificado de Pre-identificación (CPI) fue creado para que las personas cuyo nacimiento en el país no fue oportunamente inscripto (es decir, no cuentan con partida de nacimiento) puedan acceder a derechos básicos.

Este certificado se tramita de manera presencial a través de la red de oficinas del RENAPER, registros civiles provinciales en todo el país y en los operativos móviles. Tiene una vigencia de seis meses y se puede renovar mientras se inicia o continúa el proceso de inscripción tardía hasta la obtención de DNI.

El CPI posibilita la inscripción tardía por vía administrativa para todas las personas, sin restricción de edad.



Si estás en alguna de estas situaciones, acercate al CAJ más próximo. Si conocés a alguien que esté en alguna de estas situaciones, conversá con esa persona para que se acerque a un CAJ y pueda iniciar los trámites para obtener su primer DNI.



Alerta por emergencia sanitaria

En un contexto de mejora en la situación de emergencia epidemiológica y sanitaria vinculado a los avances en la vacunación contra la COVID-19, y con el fin de seguir protegiendo la salud pública en todo el territorio nacional, el decreto 867/2021 establece medidas preventivas que estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022.

Conocé las recomendaciones y medidas dispuestas por el Ministerio de Salud de la Nación en: argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19

Conocé el esquema de atención de los registros civiles provinciales y los canales de contacto de cada uno en: argentina.gob.ar/interior/renaper/covid-19-atencion-registros-civiles

Contactos útiles



Registro Nacional de las Personas (Renaper)

Tel.: 0800-999-9364

Sitio web: argentina.gob.ar/interior/renaper



Canales de contacto especiales:

Correo electrónico general de consultas:
consultas@renaper.gob.ar

Whatsapp: (+54911) 3187 7743

Canal único de contacto: canalunico.mininterior.gob.ar

Cronograma de operativos: argentina.gob.ar/interior/dni/cronograma-de-operativos

Dirección Nacional de Migraciones

Dirección: Av. Antártida Argentina 1355 - Edificio 4,
CABA. (Central)

Tel: (011) 4317-0234

Sitio web: argentina.gob.ar/interior/migraciones



Representaciones Consulares de Argentina

Sitio web: argentina.gob.ar/argentinosenelmundo

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)

Área Derecho a la Identidad y Búsqueda de Orígenes

Dirección: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 524,
1° piso, CABA

Tel: 4338-5894/5898

Correo electrónico: identidad@senaf.gob.ar

Correo Argentino

CABA y Gran Buenos Aires

Tel en CABA y Gran Buenos Aires: (011) 4891 9191

Tel en el interior del país: 0810-777-7787

Sitio web: correoargentino.com.ar

OCA

Tel: 0800-999-7700

Sitio web: oca.com.ar

En los Centros de Acceso a la Justicia hay un equipo de profesionales que puede:

- ◆ Informarte y asesorarte sobre problemas legales.
- ◆ Orientarte para que puedas resolver trámites administrativos.
- ◆ Brindarte acompañamiento y contención para que puedas enfrentar situaciones complejas en mejores condiciones.
- ◆ Realizar mediaciones para que puedas resolver conflictos vecinales o familiares.
- ◆ Ayudarte a conseguir una abogada o abogado, si te iniciaron un juicio o si tenés que iniciar uno.
- ◆ Realizar talleres para que conozcas y puedas acceder a tus derechos.



¿Cómo encuentro un CAJ?

Existen Centros de Acceso a la Justicia en todo el país,
buscá el más cercano:



argentina.gob.ar/centros-de-acceso-justicia



0800 222 3425



facebook.com/accesojusticia/

Encontrá más guías de información sobre derechos en:

argentina.gob.ar/justicia/afianzar/caj/conoce-y-ejerce-tus-derechos



Centro de acceso
a la justicia



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina